ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 288 DE 2022

En Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de octubre 2022, siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 288 del 10 de agosto de 2022, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, en su calidad de Director General de la Corporación; **JUAN BOJANINI VISBAL,** varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y **PEDRO ALBERTO CEPEDA ANAYA**, identificado con la Cedula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, quien actúa en nombre y Representación Legal de la persona que ejerce la Interventoria externa del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	288
FECHA DEL CONTRATO:	10 de agosto de 2022
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios y de apoyo a la gestión de actividades propias del foro cambio climático, que realizará la corporación autónoma regional del Atlántico CRA.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	EL HERALDO S.A.
CUANTIA:	$ 40.000.000
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	521 del 06 de julio de 2022
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	1828 del 10 de agosto de 2022
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	un (1) mes

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI_____ VALOR_____ NO __X__

EL HERALDO S.A.
SECRETARIA GENERAL

2.2 GARANTIA:

2.2.2 Compañía Aseguradora: SURAMERICANA

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía: 3408677-1

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento SI X NO
b) Pago anticipado: SI NO X Anticipo: SI NO X
c) Salarios y prestaciones sociales SI X NO
d) Estabilidad SI NO X
e) Responsabilidad civil extracontractual SI X NO
f) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI NO X

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía: 12 de agosto de 2022

2.3 Póliza por Adición al Contrato: SI APROBADA NO X

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: 16 de agosto de 2021

3.2 Acta de recibo parcial Nº N/A del del mes de de 201--

3.3 Adicional del Contrato, No.

3.3.1 Plazo Adicional

3.3.2 Valor Adicional

3.4 Multas impuestas al contratista: SI VALOR: $ NO X

3.5 Incumplimiento declarado al contratista: SI NO X

3.6 Declaratoria de caducidad del contrato: SI NO X

3.7 Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: UNO (01). De esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: UNO (01)

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 40.000.000

4.2 Valor total: $ 40.000.000

4.3 Valor total de pagos efectuados: $ 0

4.4 Saldo a favor del contratista: SI X VALOR: $ 40.000.000 NO

4.5 Saldo a favor de la CRA: SI VALOR: $ NO X

4.6 Porcentaje de ejecución: 100%

5. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPROVISTOS: SI VALOR NO X
NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el

EL HERALDO S.A. SECRETARIA GENERAL

contrato así el contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	VIGENCIA	VR. ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10/08/2022 Hasta 10/01/2023	$ 4.000.000
Suficiencia de la garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/08/2022 Hasta 10/09/2025	$ 2.000.000
Calidad del servicio	10/08/2022 Hasta 10/01/2023	$ 4.000.000

7. CONSTANCIAS:
ACUERDO: NO __X__ SI _____ FECHA: (día/mes/fecha)

8. Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida Por Mutuo Consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 %, que a excepción del saldo a favor de Cuarenta Millones de pesos ($40.000.000), las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

JUAN BOJANINI VISBAL
C.C.72.272.263
Contratista/ Representante Legal

PEDRO CEPEDA ANAYA
C.C. 72.207.887
Interventor / Supervisor

EL HERALDO S.A.
SECRETARIA GENERAL